



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

LEV Juicio sobre delitos leves 207/2019.

Delito/delito leve: Amenazas (todos los supuestos no condicionales).

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Edgar Giralda Boe.

Abogado: María Yolanda Candelas Arnaiz.

Contra: Roberto Bayón Herráez.

Abogado: Ildfonso Pradales Rodríguez.

D/D.^a Marta Fernández de Rivera Minguito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 2020.

Vistos por doña María Isabel Revilla Giménez, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de delito leve seguidos bajo el número 207/2019 por coacciones, en el que han sido parte como denunciante D. Edgar Giralda Boe como denunciante y Roberto Bayón Herráez, como denunciado. Habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y en base a los siguientes.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo a D. Roberto Bayón Herráez, por los hechos a que se refiere la denuncia, declarando de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña María Isabel Revilla Giménez, juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Edgar Giralda Boe, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, extiendo y firmo el presente testimonio.

En Miranda de Ebro, a 23 de julio de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Marta Fernández de Rivera Minguito